Informe CEO N° 064/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2023 – ADQUISICIÓN DE BALIZAS Y SOPORTE DE PISOS PARA EXTINTORES - ID N° 428703".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que para el día 18/07/2023 se contaba con sólo dos oferentes, se procedió en realizar la prórroga de apertura de sobre de ofertas al 25/07/2023, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

*1.**Datos del acta:***

ID	*428703*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 98/2023 - ADQUISICIÓN DE BALIZAS Y SOPORTE DE PISOS PARA EXTINTORES*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*25-Julio-2023*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*11:00*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores*
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80002756-6***	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***	***emporio.ferre@gmail.com***
2	***80022912-6***	***FIRE MASTER SRL***	***licitaciones@grupochaco.com; stela@grupochaco.com***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *17.439.950* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
FIRE MASTER SRL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *17.376.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*23*	*1751662*	*NO*
FIRE MASTER SRL	*18*	*1748235*	*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES *N/A.*

5. *Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:*

N/A.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por

terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	FIRE MASTERS S.R.L.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, Contrato Cerrado, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	₲ 17.376.000.-
2.	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	₲ 17.439.950.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

Al respecto, conforme al informe del Área Técnica, ninguno de los oferentes cuentan con el referido certificado, por lo que el orden de las ofertas permanecen invariables conforme al apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 044/2023**, el Departamento de Seguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"*De acuerdo con lo informado por el Comité de Evaluación de Ofertas (se adjunta correo electrónico recibido – folio 210) las siguientes ofertas son susceptibles de ser analizadas:*

- *Fire Masters S.R.L.*
- *Emporio Ferretería S.R.L.*

*Se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente **Fire Masters S.R.L**. El resultado del análisis es que el oferente **Fire Masters S.R.L. CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los precios ofertados se enmarcan en los parámetros de la Resolución N° 1890/20 que establecen las directrices relativas a la estimación de costos.*

*Se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente **Emporio Ferretería S.R.L.** El resultado del análisis es que el oferente **Emporio Ferretería S.R.L. CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los precios ofertados se enmarcan en los*

parámetros de la Resolución N° 1890/20 que establecen las directrices relativas a la estimación de costos

Respecto al CPEN, ambos oferentes no lo presentan, la firma Emporio Ferretería indica que no cuenta con el certificado (folio 117) y a la firma Fire Masters se lo ha solicitado mediante nota (folio 212) pero esta no remite lo solicitado.

Oferentes	**EMPORIO**	**FIRE MASTERS**
Total de Precios ofertados	Gs. 17.439.950	Gs. 17.376.000
Diferencia porcentual respecto a precios referenciales	-9.670%	-10.00%
Certificado de origen de producto y empleo nacional	NO	NO
Aplica Ajuste al 40%	NO	NO
Diferencia	**Gs. 63.950**	

Ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y sus precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/20 que establecen las directrices relativas a la estimación de costos". **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 044/2023.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica sobre el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **FIRE MASTERS S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.

6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

(*) Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

8. Documentos legales.	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscritas por el cliente final, de provisión de extintores y/o accesorios de incendio a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 1 (un) año contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del Contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los directivos de **FIRE MASTERS S.R.L.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, asimismo el oferente y sus directivos no poseen sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se concluye del analisis de los precios ofertados por cada item y del precio total, que el precio ofertado por **FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentra -10% por debajo del precio referencial.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 20.000.000, asignado de la siguiente forma: ₲ 10.000.000 OG 396 - ítems 1, 2 y 3 y ₲ 10.000.000 OG 397 - ítems 4, 5 y 6.

El monto total ofertado en los ítems 1, 2 y 3 asciende a ₲ 7.296.000 (OG 396).
Con relación a los ítems 4, 5, y 6 (OG 397) al no contar con suficiente disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, el Departamento de Seguridad solicita la disminución de cantidades de 75 unidades a 74 unidades, luego de la disminución de cantidades el monto total a adjudicar por los ítems 4, 5 y 6 asciende a ₲ 9.945.600.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado, conforme se observa en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANTIDAD LICITADA	CANTIDAD por ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL POR CANTIDADES (IVA INC.)	DISPONIBILIDAD.	SUMATORIA POR OBJETO DE GASTO.
1	Baliza plástica para extintores de 6 kg.	80	80	₲ 29.400	₲ 2.352.000	₲ 10.000.000 OG 396	**₲ 7.296.000**
2	Baliza plástica para extintores de 8 kg.	80	80	₲ 29.400	₲ 2.352.000		
3	Baliza plástica para extintores de 10 kg.	80	80	₲ 32.400	₲ 2.592.000		
4	Canastilla de metal con baliza para extintores de 6 kg.	**75**	**74**	₲ 43.500	**₲ 3.219.000**	₲ 10.000.000 OG 397	**₲ 9.945.600**
5	Canastilla de metal con baliza para extintores de 8 kg.	**75**	**74**	₲ 44.700	**₲ 3.307.800**		
6	Canastilla de metal con baliza para extintores de 10 kg.	**75**	**74**	₲ 46.200	**₲ 3.418.800**		
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO					**₲ 17.241.000**	**₲. 20.000.000**	**₲ 17.241.000**

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2023 – ADQUISICIÓN DE BALIZAS Y SOPORTE DE PISOS PARA EXTINTORES - ID N° 428703"**, conforme al siguiente detalle:

FIRE MASTERS S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Baliza plástica para extintores de 6 kg.	Unidad	Unidad	80	₲ 29.400	₲ 2.352.000
2	Baliza plástica para extintores de 8 kg.	Unidad	Unidad	80	₲ 29.400	₲ 2.352.000
3	Baliza plástica para extintores de 10 kg.	Unidad	Unidad	80	₲ 32.400	₲ 2.592.000
4	Canastilla de metal con baliza para extintores de 6 kg.	Unidad	Unidad	**74**	₲ 43.500	**₲ 3.219.000**
5	Canastilla de metal con baliza para extintores de 8 kg.	Unidad	Unidad	**74**	₲ 44.700	**₲ 3.307.800**
6	Canastilla de metal con baliza para extintores de 10 kg.	Unidad	Unidad	**74**	₲ 46.200	**₲ 3.418.800**
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**₲ 17.241.600**

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.31 11:05:12 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Cómite de Evaluación de Ofertas

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2023.09.01 13:23:16 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.09.01 13:11:38 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.09.04 13:53:06 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.09.05 16:15:53 -04'00'

Gerencia General